



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1988	Martes 23 de febrero	Número 44

GOBIERNO CIVIL

Asunto: Resolución por la que se convoca al levantamiento de Actas de Pago del justiprecio de determinadas fincas afectadas por el Gasoducto Red de Distribución de gas natural en Miranda de Ebro.

A los efectos previstos en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por las obras de construcción del Gasoducto de referencia, cuya relación se adjunta, del que es concesionaria la Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS), para que comparezcan en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, el día y la

hora señalados, a fin de proceder al pago del justiprecio correspondiente.

En caso de que no se presentasen o no trajesen la documentación necesaria acreditativa de la propiedad, se consignará el importe del mismo en la Caja General de Depósitos de la provincia.

Burgos, a 11 de febrero de 1988.
El Gobernador Civil, P. D. (ilegible).

Término municipal de Miranda de Ebro

Número	Térm. mupal., Titular y Domicilio	Fecha	Hora
BU-ME-75/2	Genoveva Viloría Castillo c./ Ramón y Cajal, núm. 61 Miranda de Ebro — Burgos	11 de marzo	13,00
BU-ME-208-260 y 268	Aurelio Pinedo Moraza c./ Iglesias, núm. 27, B.º Bayas Miranda de Ebro — Burgos	11 de marzo	13,00
BU-ME-213	Marcos Ruiz de Loizaga Sabando B.º Bayas Miranda de Ebro — Burgos	11 de marzo	13,00
BU-ME-401-403-407-408/1	Ebro Cía. de Azúcares y Alcoholes c./ Villanueva, núm. 4 Madrid	11 de marzo	13,00
BU-ME-428	Clotilde González Madrigal c./ Arenal, núm. 90, 7.º B Miranda de Ebro — Burgos	11 de marzo	13,00
BU-ME-453/1	Artura Gordijuela Ugarte Ctra. de Bilbao, núm. 10 Miranda de Ebro — Burgos	11 de marzo	13,30
BU-ME-472	Dolores Ulibarri Ugarte Ctra. de Bilbao, núm. 10 Miranda de Ebro — Burgos	11 de marzo	13,30
BU-ME-487	Sdad. Agraria de Transf. El Cañizal c./ Ramón y Cajal, núm. 39, bajo Miranda de Ebro — Burgos	11 de marzo	13,30
			986.—4.935,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 14 de enero de 1988. — El Ilmo. Sr. D. Manuel Angel Peñín del Palacio, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de alimentos provisionales núm. 393 87, promovidos a instancias de doña Yolanda Galarón Martínez, y en su representación el Procurador de los Tribunales D. Fernando Santamaría Alcalde, y en su defensa el Letrado D. Miguel Angel Alonso Vicario, ambos designados en turno de oficio, contra D. José Luis Vizcarra Ibarra, y fallo:

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Santamaría Alcalde en nombre y representación de doña Yolanda Galarón Martínez, contra D. José Luis Vizcarra Ibarra, debo declarar y declarar haber lugar a la misma y debo condenar y condeno al demandado a que abone a la demandante en concepto de alimentos provisionales para la hija de ambos, Ruth Vizcarra Galarón la cantidad mensual de veinte mil pesetas, que se abonarán desde el día 20 de julio de 1987 y por mensualidades anticipadas, sin perjuicio de la cantidad que definitivamente se pudiera fijar en el juicio declarativo correspondiente si alguna de las partes lo promoviere, no produciendo por tanto a la presente resolución excepción de cosa juzgada, sin imposición de costas procesales-pago, debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 4 de febrero de 1988. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de requerimiento

Por haberlo así acordado en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas núm. 667 de 1987 por la presente se requiere al condenado Jesús María García Renney mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de tres días abone la multa de quince mil pesetas que le ha sido impuesta, sufriendo, en caso de impago, arresto sustitutorio de quince días.

Dado en Miranda de Ebro, a 3 de febrero de 1988. — El Secretario Judicial (ilegible).

Requisitoria

Don Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 667 de 1987, en cuyos autos se dictó sentencia con fecha 10 de octubre de 1987, por la que se condena a Jesús María García Renney, mayor de edad, y actualmente en ignorado paradero, a la pena de quince días de arresto menor, e ignorándose el paradero del mismo, por la presente se requiere a todas las Autoridades Civiles y Militares, para que procedan a la busca y detención de dicho condenado y una vez habido, sea puesto a disposición de este Juzgado para el cumplimiento de dicha pena.

Dado en Miranda de Ebro, a 3 febrero de 1988. — E./ Sebastián Martínez Presa. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación y emplazamiento

Don Luis Gabriel Cabria García, Secretario de este Juzgado de Distrito.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el núm. 590/87, en el que se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia: Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos. Se admite libremente y en ambos efectos, y de conformidad con lo establecido en el art. 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, remítase los autos originales y demás partes para que en el término de cinco días acudan a usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, si les conviniere, librándose al efecto los despachos que sean necesarios. Firmado y rubricado. — El Juez de Distrito sustituto, Sebastián Martínez Presa.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Abel Posada Rey, que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 3 de febrero de 1988. — El Secretario, Luis Gabriel Cabria García.

Cédula de notificación y requerimiento

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 851 de 1987, por la presente se notifica al condenado Morand Gilles Thierry Roger, mayor de edad, soltero, obrero y con domicilio en Francia, actualmente en ignorado paradero, la tasación de costas practicada, que luego se consignará, por término de tres días, para su impugnación si no la considera ajustada a derecho, y transcurrido dicho plazo, se le requiere para el abono de la misma, y si no lo verifica, se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes a cubrir la suma resultante, acreditándose su insolvencia documental y testificalmente, si de ellos careciere.

Igualmente se le requiere para que haga efectiva la multa de cinco mil pesetas que le ha sido impuesta, sufriendo, en caso de impago, arresto sustitutorio de cinco

días. Se le requiere para que haga entrega del permiso de conducir del que es titular, a fin de cumplir la pena de privación del mismo por un mes.

Tasación de costas. — Perito, 2.000 pesetas; Multa, 5.000 pesetas; Indemnización a Francisco Antonio Suppo Amado, 264.168 pesetas; Intereses del año 1987, 2.829 pesetas, que hace un total de doscientas setenta y tres mil novecientas noventa y siete pesetas. La cantidad concedida como indemnización devengará un interés del 11 % a partir del 1 de enero de 1988, a razón de 79,61 pesetas diarias.

Dado en Miranda de Ebro, a 2 de febrero de 1988. — El Secretario Judicial (ilegible).

VILLADIEGO

Juzgado de Distrito

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito, en resolución dictada con esta fecha, en autos que se siguen en este Juzgado, al núm. 1 de 1988, a instancia de D. Santos Rodríguez Díez, representado en autos por el Procurador D. José María Manero de Pereda, contra D. Valerico González Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, vecino que fue de Brulles (Burgos), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad de 307.357 pesetas.

Se emplaza por medio de la presente a dicho demandado, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se persone en autos y conteste a la demanda, con la prevención de que si así no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se le hace saber, que las copias de la demanda y documentos presentados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo pasar a recogerlas en días y horas hábiles.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho demandado, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Villadiego, a 28 de enero de 1988. — El Secretario (ilegible).

871.—3.075,00

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito, en resolución dictada con esta fecha, en autos que se siguen en este Juzgado, al núm. 2 de 1988, a instancia de D. Santos Rodríguez Díez, representado en autos por el Procurador D. José María Manero de Pereda, contra D. Valerico González Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, vecino que fue de Brulles (Burgos), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad de 431.566 pesetas.

Se emplaza por medio de la presente a dicho demandado, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se persone en autos y conteste a la demanda, con la prevención de que si así no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se le hace saber, que las copias de la demanda y documentos presentados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo pasar a recogerlas en días y horas hábiles.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho demandado, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Villadiego, a 28 de enero de 1988. — El Secretario (ilegible).

870.—3.075,00

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito, en resolución dictada con esta fecha, en autos que se siguen en este Juzgado, al núm. 3 de 1988, a instancia de D. Santos Rodríguez Díez, representado en autos por el Procurador D. José María Manero de Pereda, contra D. Valerico González Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, vecino que fue de Brulles (Burgos), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad de 451.585 pesetas.

Se emplaza por medio de la presente a dicho demandado, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se persone en autos y conteste a la demanda, con la prevención de que si así no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se le hace saber, que las copias de la demanda y documentos presentados, se encuentran a su disposición en la

Secretaría de este Juzgado, pudiendo pasar a recogerlas en días y horas hábiles.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho demandado, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Villadiego, a 28 de enero de 1988. — El Secretario (ilegible).

869.—3.075,00

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 119/87, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Villadiego, a 19 de enero de 1988. Vistos por la señora Juez, doña María Teresa Fernández Landeta, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 119 de 1987, en juicio oral y público, por denuncia de Vidal Martín Alcalde, contra Valerico González Rodríguez, sobre daños, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Valerico González Rodríguez, como autor responsable de una falta de daños prevista y penada en el art. 600 del Código Penal sin la concurrencia de circunstancias modificativa de la responsabilidad criminal a la pena de cinco mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago o fracción que dejare de satisfacer, al pago de las costas procesales, y a que indemnice a D. Vidal Martín Alcalde en veinticinco mil pesetas, cantidad que de conformidad con el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil devengará el interés básico legal. Así, por esta mi sentencia, que es recurrible en apelación ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Burgos, en término de 24 horas, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — María Teresa Fernández Landeta. — Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Valerico González Rodríguez, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma

no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación contra la misma.

En Villadiego, a 4 de febrero de 1988. — El Secretario (ilegible).

BELORADO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña Elena Tamargo San Pedro, Secretario del Juzgado de Distrito de Belorado y su partido.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 95/87, de este Juzgado, sobre lesiones en accidente de circulación, ocurrido en el puerto de «La Pedraja», de la carretera N-120 (Logroño-Vigo), lesiones sufridas por Ayun Sung Kin, mayor de edad, y actualmente en paradero desconocido, se ha dictado auto de sobreseimiento provisional de las actuaciones, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Decido: Decretar el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y partes interesadas y, una vez sea firme, archívense en el legajo de su clase, dejando nota en el libro correspondiente. Así lo dispongo y firmo, doña María del Carmen Laso Hermoso, Juez de Distrito de Belorado y su comarca. — Carmen Laso Hermoso. — Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma legal a Ayun Sung Kin, que se encuentra en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá interponer recurso de apelación, en el plazo de veinticuatro horas, expido la presente en Belorado, a 22 de enero de 1988. — La Secretario, Elena Tamargo San Pedro.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que, de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere

lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

Joaquín Da Silva Ramírez, con domicilio en Francia, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el próximo día 16 de marzo y hora de las 11,00, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 114 de 1988, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

José Machado Amaro, nacido el 11-1-59 en Alcabaxa (Portugal), y a José María de Almeida Do Coto, con domicilio en Vimeiro, Acobaca, y a Domingo Rojas Antunes, nacido el 24-11-49, en Puente de Vaca (Portugal), que se encuentran en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 19 de abril y hora de las 11,45, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 141 de 1988, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

María del Pilar Ferreira Mora, hija de José y de Juana, con D. N. I. núm. 33.277.539, con domicilio en Santiago de Compostela, Avenida de Salamanca núm. 22, en el que no ha sido hallada, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 26 de abril y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 116 de 1988, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Ilda Teixeira Dias, a María Adelaida Dias Ramalinho, a Agostino Ramalinho Bentes, vecinos, todos,

de Montbeliard, Francia, 18 bis, rue Guynemer, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 11 de abril, a las 10,20 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 59 de 1988, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Alfred Dos Reis Pereira, mayor de edad, casado, obrero, hijo de José y de Florinda, residente en Francia, 81260, Brassac (Tarn), calle 23 Chemin de Luzertet, y a Clementina Dos Reis, de 73 años de edad, vecina de Francia, con igual domicilio que el anterior, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina núm. 7, a celebrar el juicio de faltas núm. 95 de 1988, el cual tendrá lugar el día 14 de abril y hora de las 10,40 de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Jacqueline Irene Bourbon Fargeot, de 30 años de edad, y con domicilio en Le Bugue, c./ 2.460, Le Buge (Francia); y a Patrice Fargeot, cuyas circunstancias personales se desconocen, con el mismo domicilio que la anterior; y a Eduardo Rosa De Carvahlo Beatriz, de 32 años, con igual domicilio que los anteriores, y en la actualidad todos ellos en ignorados paraderos, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado a celebrar el juicio de faltas núm. 121 de 1988, que tendrá lugar el día 14 de abril y hora de las 10,30 de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Jesús María Villanueva Peña, y a la responsable civil subsidiaria María Teresa Peña Gallo, cuyo último domicilio lo tuvieron en Burgos, en Avenida del Cid 40, 5.º A, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 26 de febrero y hora de las 13,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 301 de 1987, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Celeste Loureiro De Amorín Gómez, y a Joaquín Danuel Oliveira Porto, ambos mayores de edad y vecinos de Francia, con domicilio en 69 rue de Dunkerque, París, 75.009, a fin de que comparezcan en esta Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito de Castrojeriz, el próximo día 4 de abril y hora de las 11,30, a fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 39 de 1988, haciéndoles saber que deberán traer todas las pruebas que crean oportunas.

JUZGADOS MILITARES

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1

Requisitoria

Agustín Chico Macías, hijo de Virgilio y de Verónica, natural de Cantalapiedra (Salamanca), de estado soltero, profesión peón, de 24 años de edad, con D. N. I. número 7.851.521, domiciliado últimamente en Miranda de Ebro (Burgos), procesado por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Ilustrísimo Sr. Comandante Auditor, D. Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Burgos, a 4 de febrero de 1988. El Comandante Auditor, Juez Togado, Enrique González Santos.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas INFORMACION PUBLICA

El señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valle de Mena (Burgos), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Norte la correspondiente concesión administrativa para el aprovechamiento de agua siguiente:

Corriente de donde se derivan las aguas: Manantiales Bullen y La Toja.

Término municipal: Valle de Mena (Burgos).

Cantidad de agua que se solicita: 1 litro por segundo.

Destino de las aguas: Abastecimiento al barrio de la Vega del pueblo de Nava.

Consisten esencialmente las obras proyectadas en la captación de las aguas mediante una zanja filtrante de 10 metros de longitud con tubería de PVC de drenaje, rodeada de grava, desde donde se conduce a un pozo de decantación y desde ahí parte la tubería hasta la actual fuente, donde se realiza otro pozo de decantación, desde el cual parte la tubería de conducción al depósito regulador de 20 metros cúbicos de capacidad, desde donde son distribuidas.

Se solicita asimismo la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ubicación de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la

concesión solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Valle de Mena (Burgos) o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte, Comisaría de Aguas, en Bilbao, Alda. Urquijo, número 52-1.º izqda., donde estará de manifiesto el proyecto de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Bilbao, 13 de enero de 1988. — El Secretario General, P. O. — El Jefe de Sección, Alberto Romero Morán.

874.—3.480,00

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Obras Públicas

Incoados expedientes de sanciones varias que no han podido ser comunicados por el procedimiento ordinario, figurando dichos expedientes en los Servicios Técnicos de Carreteras (Rodríguez Arias, 6-5.º), de este Departamento donde pueden ser examinados durante el plazo de quince (15) días, por instalación de vallas de publicidad en carreteras forales, siendo las mismas propiedad de la empresa de publicidad Publiexter (expedientes números 6.873, 6.874, 6.875, 6.876, 6.877 y 6.878), con domicilio en General Sanjurjo, 35-1.º de Burgos, según datos aportados por el Personal de Vigilancia de Carreteras, se le notifica reglamentariamente por el presente anuncio advirtiéndole que pasado el indicado plazo se elevarán a definitivos los expedientes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 y 104 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Bilbao, a 5 de febrero de 1988. El Diputado Foral, Federico I. Bergaretxe Zurimendi.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE DESARROLLO URBANO

INFORMACION PUBLICA

El «Boletín Oficial del Estado» número 32 de 6 de febrero de 1988, publica el siguiente anuncio:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1987, aprobó inicialmente la propuesta de modificación puntual del Plan General para la recalificación de una parcela destinada a uso residencial, Ordenanza MA-1.ª, sita en la carretera Madrid-Irún, Km. 245,2 del barrio de Villafraja, para destinarla a uso terciario, Ordenanza HL5.

El proyecto junto con el acuerdo de aprobación inicial, se somete a información pública, por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

La documentación aprobada se halla expuesta en la Sede del Servicio de Desarrollo Urbano, Avenida del Cid, núm. 3, en días y horas hábiles.

Burgos, a 10 de febrero de 1988. El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1988, ha acordado concertar una operación de crédito con la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, por importe de seis millones de pesetas, un interés del 12 por 100; período de amortización de cinco años, con un año de carencia y cuota trimestral de amortización comprensiva de capital e interés.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente en Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones, se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Salas de los Infantes, a 29 de enero de 1988. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

Ayuntamiento de Villalmanzo

En sesión celebrada el día 2 de febrero de 1988, con el quorum de

votación exigido y al amparo del artículo 47 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y art. 185 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, la Corporación Municipal de Villalmanzo adoptó acuerdo referido a las Ordenanzas que se mencionan, quedando expuesto al público, por término de treinta días hábiles, durante los cuales podrán presentarse por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ordenanzas de nueva creación:

— Reguladora de la tasa sobre el servicio de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

— Reguladora de la tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o las autoridades municipales.

— Reguladora de la tasa por venta en vía pública.

Ordenanza que se modifica:

— Reguladora de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable.

Villalmanzo, a 3 de febrero de 1988. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Tardajos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado cinco de la Ley 24/1983 de 21 de diciembre, sobre medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento que presido, con fecha 28 de enero de 1988 acordó prestar aprobación al estado de ejecución del presupuesto único consolidado del trimestre cuarto de 1987, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios a efectos de información pública y reclamaciones, que ofrece el siguiente resumen:

A) Estado de ingresos:

Cap. 0. — Resultados de ejercicios cerrados, 1.979.955 pesetas.

Cap. 1. — Impuestos directos, 2.530.801 pesetas.

Cap. 2. — Impuestos indirectos, 737.523 pesetas.

Cap. 3. — Tasas y otros ingresos, 2.306.165 pesetas.

Cap. 4. — Transferencias corrientes, 4.619.279 pesetas.

Cap. 5. — Ingresos patrimoniales, 1.310.293 pesetas.

Cap. 6. — Enajenación de inversiones reales, 4.500 pesetas.

Total ingresos a 31 de diciembre 1987: 13.488.516 pesetas.

B) Estado de gastos:

Cap. 0. — Resultados de ejercicios cerrados, 661.112 pesetas.

Cap. 1. — Remuneraciones del personal, 3.248.549 pesetas.

Cap. 2. — Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.544.700 pesetas.

Cap. 3. — Intereses, 606.792 pesetas.

Cap. 4. — Transferencias corrientes, 981.790 pesetas.

Cap. 6. — Inversiones reales, 1.711.266 pesetas.

Cap. 9. — Variación de pasivos financieros, 1.272.989 pesetas.

Total gastos al 31 de diciembre de 1987: 13.027.198 pesetas.

Queda este estado de manifiesto al público y sus justificantes por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar cuantas reclamaciones se estimen legales.

Tardajos, a 1 de febrero de 1988. El Alcalde, Raimundo de la Torre Tobar.

Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1988 con el quorum de votación exigido y al amparo del art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 185 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, adoptó acuerdo referido a la imposición de Ordenanza Fiscal por suministro municipal de agua potable a domicilio para el ejercicio de 1988, quedando expuesto al público, por término de treinta días hábiles, durante los cuales podrán presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ordenanza de nueva creación:

Suministro municipal de agua potable a domicilio.

Villaverde Peñahorada, a 25 de enero de 1988. — El Presidente, Florentino Díez Díez.

Ayuntamiento de Briviesca

Solicitada por D. Manuel Mato Mato, la cancelación del aval prestado en garantía de las obras de «Urbanización y pavimentación de la Plaza Santa María y la 2.ª fase del Paseo de «La Taconera», se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Briviesca, 3 de febrero de 1988.
El Alcalde (ilegible).

853.—1.800,00

Ayuntamiento de La Horra

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de enero de 1988, acordó por unanimidad de los asistentes, la aprobación de los padrones de contribuyentes para el ejercicio de 1988, de todas las tasas e impuestos municipales a excepción del padrón de Contribuciones Especiales.

En cumplimiento de la legislación vigente, estos padrones quedan expuestos al público durante el período reglamentario, a fin de oír reclamaciones de las personas legitimadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Horra, a 5 de febrero de 1988. — El Alcalde, Amador Pérez Hernando.

Ayuntamiento de Quintanilla Tordueles

Esta Corporación, reunida en sesión del día 18 de enero de 1988, acordó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, lo siguiente:

La desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios, del edificio que fue destinado a Centro Rural de Higiene con vivienda del Médico, sito en la calle Travesía de Salas, núm. 23, de Quintanilla del Agua.

Someter a información pública, mediante el anuncio en el «Boletín

Oficial» de la provincia, por plazo de un mes, para que se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que procedan.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986 de 13 de junio.

En Quintanilla del Agua, 5 de febrero de 1988. — El Alcalde, Alipio Santamaría Izquierdo.

Ayuntamiento de Neila

El Pleno del Ayuntamiento de Neila, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1987, acordó la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de los siguientes edificios:

Un edificio sito en la calle Las Palomas, destinado a acerradero de reses mostrencas.

Otro edificio sito en la calle Las Palomas, destinado a «toril».

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, se expone al público durante el plazo de un mes para posibles alegaciones, pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Neila, a 25 de enero de 1988. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villatuelda

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Tenientes de Alcalde, a los vecinos siguientes, pertenecientes a la Asamblea Vecinal de este municipio:

Primer Teniente de Alcalde: Don Lorenzo Tamayo Muñoz.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Rafael González de las Heras.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Carmelo de Diego González.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento anteriormente citado.

En Villatuelda, a 8 de febrero de 1988. — El Alcalde Gestor, Gonzalo Tamayo González.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para la explotación de saca de arena en el arenal al pago de Vallejo El Alcalde, en el término municipal de Cuevas de San Clemente (Burgos):

1.ª Objeto: Adjudicación de la explotación del arenal mencionado mediante subasta.

2.ª Duración del contrato: Tres años.

3.ª Tipo de licitación: 100.000 pesetas mensuales (1.200.000 pesetas al año), al alza, pagaderas por trimestres anticipados, a contar desde la adjudicación definitiva. Cada año será revisado el precio de la adjudicación según lo fijado por el I. P. C. anual, teniendo validez a partir de enero de 1988.

4.ª Garantía: Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar a la proposición justificante acreditativo de haber depositado el dos por ciento (2 %) del tipo anual, es decir, veinticuatro mil pesetas (24.000 pesetas). La definitiva será del cuatro por ciento (4 %) sobre el importe de la adjudicación.

5.ª Fecha de la celebración de la subasta: A las trece horas del día 22 de marzo de 1988, en Secretaría de la Casa Consistorial de Cuevas de San Clemente.

6.ª Presentación de proposiciones: Desde el día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta el día 21 de marzo, ambos inclusive, debiéndose presentar en sobre cerrado en Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición:

D., de edad años, de estado, natural de, con domicilio en, calle, núm., con D. N. I., en su propio nombre o en representación de, que acreditado con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con fecha, núm., sobre el arenal al pago de Vallejo El Alcalde, de Cuevas de San Clemente, ofrece la cantidad de (en le-

tra y número) pesetas, comprometiéndome en todo lo demás que cumplir según el pliego de condiciones y disposiciones complementarias.

(Fecha y firma del interesado).

Cuevas de San Clemente, 16 de febrero de 1988. — El Alcalde, Felipe Sánchez Hernández.

1116.—3.225,00

Ayuntamiento del Valle de Mena

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, Burgos, por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización parcial de la Plaza de San Antonio, en Villasana de Mena.

Objeto de la subasta. — Contratación de las obras de urbanización parcial de la Plaza de San Antonio en Villasana de Mena.

Tipo de licitación. — Trece millones nueve mil setecientas cincuenta y tres pesetas.

Plazo de ejecución. — Las obras deberán realizarse en el plazo de seis meses.

Pago. — Mediante certificación de obra expedida por el Técnico Director.

Exposición del expediente. — Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Garantía provisional. — Doscientas sesenta mil ciento noventa y cuatro pesetas.

Garantía definitiva. — La cantidad resultante de aplicar al importe de la adjudicación el porcentaje del cuatro por ciento.

Presentación de plicas. — En la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D., vecino de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el día de de 19...

en nombre propio (o en nombre de, cuya representación acreditada por la escritura de poder que acompaña) declara:

Que examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de reformado parcial del proyecto de urbanización de la Plaza de San Antonio en Villasana.

Que se comprometo a efectuar las obras de referencia con sujeción a lo proyectado y pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Que no le afecta las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en las disposiciones legales en vigor.

Villasana de Mena, a 7 de febrero de 1988. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

788.—4.470,00

Ayuntamiento de Nava de Roa

Debidamente autorizados por la Sección de Montes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos), este Ayuntamiento saca a pública subasta para el aprovechamiento de madera de pino.

200 pinos pináster que cubican 84 m. c. de madera y 10 m. c. de leña, ubicados en el monte de Abellón de Nava de Roa, en el número 201 B.

Precio de la tasación total: pesetas, 279.700.

Sistema de la subasta: Pliego cerrado.

Fecha, hora y lugar de celebración: 6 de marzo del presente año, a las 13 horas, en el Salón del Ayuntamiento.

Los licitadores deberán depositar previamente la fianza provisional del 3 %.

En el supuesto caso de que la subasta citada quedara desierta, se volvería a subastar el domingo siguiente día 13 del mismo mes.

Esta subasta se rige por las disposiciones fijadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, citada para este tipo de subastas, así como por el pliego de condiciones económico administrativas redactado por este Ayuntamiento, estando éste a disposición

del público en la Secretaría Municipal.

Modelo de proposición:

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, núm., en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de, de fecha, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

....., a ... de de 1988.

El interesado.

Nava de Roa, a 6 de febrero de 1988. — El Alcalde, Santos Chico Aparicio.

995.—3.375,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL

— Subasta pública

El Instituto Nacional de la Seguridad Social en Burgos, convoca subasta para la enajenación de mobiliario y enseres usados de su propiedad.

La oferta comprenderá el lote completo de los bienes objeto de subasta. El detalle de este mobiliario, precio mínimo de licitación, pliego de condiciones y cláusulas administrativas, podrán solicitarlo los posibles licitadores en las oficinas de esta Dirección Provincial, sita en calle Trinidad, núms. 4 y 6 de Burgos.

El acto público de la enajenación mediante subasta pública de estos bienes tendrá lugar el día 16 de marzo de 1988, a las 13 horas, en la Sala de Juntas del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en calle Trinidad, núms. 4 y 6 de Burgos.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 15 de febrero de 1988.— El Director Provincial (ilegible). — El Subdirector Provincial, Joaquín Martínez Andrés.

1062.—3.105,00